

DOÑA BEATRIZ CRIVELL REYES SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2.024, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SANLÚCAR AVANZA, PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE ARTISTAS LOCALES UNIDA A UN PROGRAMA DE BECAS, SANLÚCAR EN EL CORAZÓN DEL ARTE. (2024/PES_02/001248).

Vista la moción presentada por Grupo Municipal Izquierda Unida Sanlúcar Avanza, para la creación de una red de artistas locales unida a un programa de becas, Sanlúcar en el Corazón del Arte, dictaminada por la Comisión Informativa de Desarrollo Social, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En un mundo cada vez más interconectado, la cultura local y las expresiones artísticas son esenciales para el fortalecimiento de la identidad comunitaria, la cohesión social y el desarrollo económico. Sin embargo, los artistas locales suelen enfrentar desafíos importantes, como la falta de recursos, visibilidad y oportunidades de crecimiento profesional.

La creación de una red de artistas locales respaldada por becas y un sistema de actuaciones anuales es una solución eficaz para, en primer lugar, fomentar la creatividad, mejorar la oferta cultural y darles a los artistas las herramientas necesarias para su desarrollo, facilitando la posibilidad de que hagan de su vocación su profesión. Pero además, como efecto directo, estaremos impulsando la economía sanluqueña y la creación de empleo por medio del aumento del consumo vinculado con el ocio, el turismo y la cultura.

EXPERIENCIAS DE ÉXITO.

La propuesta que planteamos se basa en experiencias de éxito de larga trayectoria, como el programa Platea, que el Ministerio de Cultura lleva realizando desde hace décadas con gran éxito, y del cual se beneficia, por ejemplo, la programación de teatros como el de Sanlúcar. Existen otros muchos programas similares a nivel autonómico, como el que se realiza en Andalucía desde hace años y que facilita la consolidación de una red de artistas andaluces que han acabado alcanzando solvencia y prestigio y hoy pueden vivir gracias a su labor creativa. Estos programas han servido al mismo tiempo como medio para acercar la cultura a la población de forma muy económica para las instituciones. Este es el ejemplo que proponemos seguir en Sanlúcar.

Por otra parte, la diferencia respecto a estos proyectos citados se encuentra en que lo que proponemos en Sanlúcar se dirige principalmente a espacios públicos y establecimientos privados y no a teatros. En este sentido nos basamos en la larga trayectoria estadounidense. En EEUU por ley los establecimientos que superan ciertas dimensiones deben ofrecer una Programación artística. Si bien en España esta medida de fomento de la cultura y de apoyo a los artistas locales no existe como ley, consideramos que sí podemos impulsarla como una oportunidad de beneficio común.

Objetivos del proyecto:

- **Apoyar a los artistas locales** brindándoles oportunidades de financiamiento, formación y exposición.
- **Fomentar la cultura local** mediante la promoción de talentos sanluqueños en diversos géneros y disciplinas artísticas.
- **Fortalecer el vínculo entre los artistas y la comunidad** a través de actuaciones regulares y accesibles.
- **Reforzar y prestigiar la oferta de nuestros bares y restaurantes.**
- **Generar un impacto económico positivo** al dinamizar sectores relacionados como el turismo, la

Código Seguro de Verificación	IV7V6YJTFBPSKTGJSYNVIF2G4A	Fecha	27/12/2024 13:29:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V6YJTFBPSKTGJSYNVIF2G4A	Página	1/4



gastronomía y el comercio local.

- **Convertir a Sanlúcar en el primer referente del Aljarafe en ocio cultural** gracias a la creación de una red de escenarios
- Por ello, mejorar el conocimiento y **reconocimiento de Sanlúcar** y su patrimonio histórico-artístico y natural.
- **Fortalecimiento de la identidad local** al promover las tradiciones, valores y talentos autóctonos.

DEFINICIÓN DEL PROYECTO.

1. Creación de una Red de Artistas Locales:

- **Objetivo:** Establecer una red formal de artistas locales que incluya creadores de diversas disciplinas como música, teatro, danza, artes plásticas, literatura, y arte digital.
- **Mecanismo:** La red será organizada y coordinada por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, pudiendo apoyarse en la colaboración con entidades sin ánimo de lucro como una fundación cultural o con el apoyo de instituciones educativas y asociaciones culturales.

2. Sistema de Becas para Artistas Locales:

- **Objetivo:** Proveer a los artistas locales con recursos financieros y materiales para fomentar su desarrollo y permitirles llevar a cabo proyectos artísticos.
- **Mecanismo:** Se crearán becas anuales para los artistas seleccionados, que podrán usar el dinero para la creación de obras, producción, formación, adquisición de materiales o cualquier otra necesidad vinculada a su trabajo.
- **Criterios de selección:** Las becas se otorgarán mediante un proceso de convocatoria pública, con un comité de evaluación compuesto por expertos en el campo cultural. Los artistas deberán presentar propuestas de proyectos que sean innovadores y que tengan un impacto positivo en la comunidad.
- **Configuración propuesta:** Hasta 10 becas divididas en tres importes según el formato del solicitante.

3. Programa de Actuaciones Anuales:

- **Objetivo:** Proporcionar una plataforma de visibilidad y difusión para los artistas locales, permitiéndoles realizar al menos 12 actuaciones o presentaciones al año.
- **Mecanismo:** Los artistas seleccionados serán asignados a un ciclo de 12 actuaciones distribuidas a lo largo del año. Estas actuaciones podrán llevarse a cabo en teatros, plazas públicas, centros culturales, festivales, o incluso en espacios no convencionales, dependiendo del tipo de arte.
- **Inclusión de diversas disciplinas:** Además de conciertos y representaciones teatrales, el programa incluirá exposiciones de arte visual, lecturas de poesía, talleres abiertos al público y actividades formativas que impliquen a la comunidad.
- **Existirán dos tipologías:** 1. Actuaciones en espacios públicos, contraprestación establecida en la beca. 2. Actuaciones en establecimientos privados abiertos al público general (bares, restaurantes, peñas,...), en estas el establecimiento beneficiado aportará una prima para financiar parte del coste de la actuación. Esta prima se propone en una cuantía testimonial, por ejemplo, de 100 euros, de manera que los negocios beneficiados contribuyan también al sostenimiento del proyecto.

4. Difusión y Promoción:

- **Objetivo:** Garantizar que las actuaciones de los artistas locales reciban la visibilidad que merecen, y para que la red cultural surta los efectos deseados de beneficio para Sanlúcar a niveles económico, de prestigio y cultural.
- **Mecanismo:** Se creará una plataforma digital (en redes sociales) para la promoción de los artistas, donde podrán compartir sus proyectos, actuaciones y noticias. Además, se fomentará la colaboración con medios de comunicación locales, redes sociales municipales y plataformas de streaming para maximizar su exposición.

Código Seguro de Verificación	IV7V6YJTFBPSKTGJSYNVIF2G4A	Fecha	27/12/2024 13:29:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V6YJTFBPSKTGJSYNVIF2G4A	Página	2/4



o La cuantía dedicada a la promoción se considera en torno a los 2.000 euros, dedicados en gran medida a promoción exterior, en medios comarcales y provinciales.

5. Colaboraciones con el Sector Privado y Turismo:

- o **Objetivo:** Generar una mayor circulación de los productos culturales locales, estableciendo vínculos con el sector privado y el turismo.
- o **Mecanismo:** Se incentivará la colaboración entre artistas locales, empresas privadas y organizaciones turísticas para organizar eventos conjuntos que atraigan a visitantes y promuevan el consumo cultural. Esto podría incluir festivales, exposiciones itinerantes y actividades complementarias. En concreto se proponen:
 - o **Festival joven de verano (julio)**
 - o **Festival joven de otoño (octubre)**
 - o **Festival joven de navidad (diciembre)**
 - o **Escenarios de calle** como Plaza de San Eustaquio, Plaza Virgen de los Reyes, El patio de San Pedro, Club social de Los Ranchos de Guadimar, verbenas, en actos conmemorativos, en otras plazas de barrios, etc.
 - o De este modo cada evento será, además de todo lo expresado, una oportunidad de negocio para los hosteleros locales.

6. Evaluación y Sostenibilidad:

- o **Objetivo:** Asegurar que el programa sea sostenible a largo plazo y que los recursos sean distribuidos de forma eficiente.
- o **Mecanismo:** El programa se evaluará anualmente, mediante una memoria de resultados, para medir su impacto en la vida de los artistas, en la comunidad y en la economía local. Se buscará financiamiento adicional a través de patrocinadores privados, públicos (Diputación de Sevilla, Mancomunidad del Aljarafe, etc.) o crowdfunding para garantizar la continuidad del proyecto.

PROPUESTA DE FORMATO:

1. Sistema de becas anuales para garantizar la viabilidad del proyecto artístico.
2. Este sistema requiere la realización de al menos 12 actuaciones, 6 actuaciones en espacios públicos y 6 actuaciones en locales privados abiertos al público general que lo requieran (aportando estos un canon de 100 euros por actuación).
3. Según el tamaño del proyectos (número de personas vinculadas) se establecerán varias categorías. La cuantía de la beca variará en función de la categoría: 1. individual, 2. pequeño formato (hasta 3 miembros) y grupal (desde 4 miembros).
4. Se proponen las siguientes cuantías por categoría: individual, 2400 euros, pequeño formato, 3600 euros, grupal, 6000 euros. Las categorías pequeño formato y grupal tendrán un máximo de tres proyectos beneficiarios para cada una de ellas. De tal modo que, incluyendo los costes de promoción (destinados al proyecto, pero que tienen como beneficiario al pueblo), **el coste del proyecto no superaría los 38.000 euros.**
5. **La red resultante ofrecerá al menos 120 espectáculos al año**, en espacios públicos y establecimientos hosteleros y de ocio y cultura, reforzando la oferta local hasta convertir a Sanlúcar en la primera del Aljarafe en materia de ocio cultural, con los beneficios que ello supondrá para el pueblo, los negocios y las familias trabajadoras.

ESCASO COSTE EN RELACIÓN A SUS MÚLTIPLES VENTAJAS.

Con esta propuesta **ganamos todos (win to win)**, porque este proyecto devolvería la inversión multiplicada en rendimiento económico para Sanlúcar, en mejora de nuestra calidad de vida y acceso gratuito a la cultura para las personas de Sanlúcar y sus alrededores, y en la consolidación de proyectos artísticos locales, referenciando a **Sanlúcar como el corazón del arte en el Aljarafe.**

El escaso coste de este gran proyecto se destinará a apoyar a artistas locales, que sufren las dificultades propias de competir en un mundo globalizado y digitalizado.

Código Seguro de Verificación	IV7V6YJTFBPSKTGJSYNVIF2G4A	Fecha	27/12/2024 13:29:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V6YJTFBPSKTGJSYNVIF2G4A	Página	3/4



Si consideramos la decenas de miles de euros que este ayuntamiento destina a contrataciones de artistas de fuera, realmente 38.000 euros resulta una inversión ridícula para proteger a nuestros artistas e impulsar a Sanlúcar.

Consideremos que un artista de renombre tiene cachés que pueden superar los 38.000 euros por una sola actuación. Los artistas sanluqueños recibirían ese importe por 120 actuaciones, que llenarían de vida y color, de cultura y de negocio, las calles y plazas de Sanlúcar durante todo un año.

Es necesario que, desde el ayuntamiento de Sanlúcar, apostemos por lo nuestro, apostemos por crear cantera y por proteger nuestra cultura y a nuestra gente: artistas, comerciantes, trabajadores,...

Por todo ello, considerando los innumerables beneficios económicos, culturales, de calidad de vida, de creación de empleo, de mejora de prestigio de Sanlúcar, etc., proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al gobierno municipal al estudio e inicio del expediente para la creación de una beca para artistas locales vinculada a la participación en la Red de Artistas Locales, considerando los planteamientos expuestos en esta proposición como propuesta inicial.

SEGUNDO: Instar al gobierno municipal a que dicho proyecto sea realizado considerando los objetivos propuestos de desarrollo cultural, apuesta por los artistas locales, mejora de la economía y el empleo local, fomento del reconocimiento de Sanlúcar como destino turístico, gastronómico y de ocio sano y familiar.

TERCERO: Instar al gobierno municipal a que desarrolle esta propuesta en colaboración con todos los grupos municipales, la comunidad artística local, los agentes culturales locales y cuantas personas de Sanlúcar estén interesados en la prosperidad de nuestro pueblo."

Tras las intervenciones de los distintos Grupos Políticos, se somete propuesta dictaminada a votación, resultando **APROBADA** por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que de derecho integran la Corporación, de los Grupos Municipales: PSOE (5), SEP (3), GIS (2), IUSA (2), VOX (2) y PP (2).

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
El Alcalde,

Código Seguro de Verificación	IV7V6YJTFBPSKTGJSYNVIF2G4A	Fecha	27/12/2024 13:29:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V6YJTFBPSKTGJSYNVIF2G4A	Página	4/4

